



DECRETO N° 089

Código: F-AM-018

Versión: 01

FECHA: 11 DE MAYO DE 2011

Página 1 de 5



"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 079 DEL 25 DE ABRIL DE 2011."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo Municipal 03 del 23 de Marzo de 2011 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, con relación a la modificación de las plantas de personal ha señalado: "Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional "
- B. Que la Ley 1310 de 2010, elevó a profesión la actividad de los Agentes de Tránsito, así como la definición de nuevos niveles jerárquicos dentro del cuerpo de agentes de tránsito, por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial y que en consecuencia, pertenecerán en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados en escala descendente:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
290	Comandante de Tránsito	Profesional
338	Subcomandante de Tránsito	Técnico
339	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico
340	Agentes de Tránsito	Técnico

- C. Que los Agentes de Tránsito del Municipio de Sabaneta, han sido incorporados a la Planta de Cargos en el nivel asistencial, Código 403 y grado 13 (Decreto Municipal 057 de febrero 6 de 2009).
- D. Que el Concejo Municipal de Sabaneta, mediante el Acuerdo 03 del 23 de Marzo de 2011, autorizó al Alcalde Municipal de Sabaneta para modificar la planta de cargos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, conforme a la Ley 1310 de 2009.
- E. Que es necesario modificar los artículos primero y segundo del decreto 079 del 25 de abril de 2011 "por el cual se modifica la planta de cargos de la secretaría de tránsito y transporte, conforme a la ley 1310 de 2009", debido a que se crearon más no se asignaron unos cargos y se cambio la denominación, codificación y nivelación del





DECRETO N° 089

Código: F-AM-018

FECHA: 11 DE MAYO DE 2011

Versión: 01

Página 2 de 5



cuerpo de agentes de tránsito del Municipio de Sabaneta.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del decreto 079 del 25 de abril de 2011 el cual quedara así: **ARTICULO PRIMERO:** Modificase la planta de personal del Municipio de Sabaneta, con relación a la codificación, denominación y nivelación del Cuerpo de Agentes de Tránsito, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1310 de 2009, la cual quedará así:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
340	Agentes de Tránsito	Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo segundo del decreto 079 del 25 de abril de 2011 el cual quedara así: **ARTICULO SEGUNDO:** Crear dentro de la planta de personal del Municipio de Sabaneta, los siguientes cargos de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 1310 de 2009, la cual quedará así:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
338	Subcomandante de Tránsito	Técnico
339	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico

PARAGRAFO PRIMERO: Establecer las siguientes funciones para los cargos de **Subcomandante de Tránsito y Técnico Operativo de Tránsito**, los cuales quedarán así:

SUBCOMANDANTE DE TRANSITO

1. Coordinar y orientar el tránsito vehicular y peatonal en las vías públicas a través de los Agentes de Tránsito.
2. Coadyuvar al Secretario de Tránsito y Transportes en la elaboración del cuadro de turnos de los Agentes de Tránsito, en atención a la necesidad del servicio y de las novedades administrativas que se lleguen a presentar.
3. Informar oportunamente a la Dirección de Personal los reportes de festivos, dominicales y porcentajes nocturnos de las funciones realizadas por los Agentes de Tránsito.
4. Coordinar operativos de control de tránsito y de transporte público en sus distintas modalidades.
5. Organizar como mínimo anualmente un (1) curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales, dirigidas a los Agentes de Tránsito e impartidos por personas o entidades idóneas en





DECRETO N° 089	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	
FECHA: 11 DE MAYO DE 2011		

el ramo.

6. Desarrollar un sistema de participación ciudadana, con el objeto de fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos para que se expresen y sean atendidos distintos intereses sectoriales y regionales, afines al servicio de los Agentes de Tránsito.
7. Velar por el desarrollo de funciones preventivas, correctivas, de asistencia técnica, de vigilancia y de control de las normas de tránsito y transporte.
8. Elaborar planes de contingencia que permitan prevenir o superar crisis en el flujo vehicular.
9. Atender, tramitar y verificar el cumplimiento de la respuesta a las solicitudes de la comunidad, formuladas a través de la Central de Monitoreo.
10. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la corporación Municipal.
11. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
12. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
13. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
15. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
16. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO

1. Analizar, programar, distribuir y coordinar a los Agentes de Tránsito en las diferentes vías del Municipio de Sabaneta, teniendo en cuenta el





DECRETO N° 089 FECHA: 11 DE MAYO DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

cronograma de actividades y áreas críticas de tránsito.

2. Verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en aquellos lugares donde no sea posible tener Agentes de Tránsito, coordinando la atención inmediata a cualquier eventualidad (emergencias, eventos y otros), con el fin de establecer correctivos para brindar seguridad y bienestar a la comunidad.
3. Revisar la elaboración del informe de contravenciones, al igual que el formato de choques y accidentes, de acuerdo con los parámetros establecidos para dar claridad y agilidad a los procesos llevados por la Secretaría de Tránsito y Transportes.
4. Revisar y poner a disposición de los Agentes de Tránsito los elementos necesarios, como papelería, kit de criminalística y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones.
5. Velar por el adecuado uso del equipo automotor al servicio de los Agentes de Tránsito y notificar los eventos de daños y accidentes en los que se puedan ver involucrados.
6. Coordinar el grupo de criminalística en ejercicio de las funciones de policía judicial de los Cuerpos de Agentes de Tránsito.
7. Planificar la reestructuración vial, para mejora en la movilidad.
8. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la corporación Municipal.
9. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
10. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
11. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
12. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
13. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de





MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO N° 089 FECHA: 11 DE MAYO DE 2011	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El secretario de tránsito y transportes podrá asignar y/o intercalar estas funciones entre estos dos nuevos cargos, en el evento de que solo se incorpore por el momento uno solo de ellos.

ARTICULO TERCERO: los demás artículos del decreto 079 del 25 de abril de 2011 "por el cual se modifica la planta de cargos del al secretaría de tránsito y transporte, conforme a la ley 1310 de 2009", continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Sabaneta, a los once (11) días del mes de Mayo de dos mil once (2011).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA

Alcalde Municipal

Visto Bueno: Lina María Muñoz Vasquez
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Juliana Trujillo G.
Asesora Jurídica



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia